

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismos que a continuación se cita:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000. Apellidos y nombre: Corral López, Alberto. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1981. Población de residencia: El Ferrol. Nombre de los padres: Rodolfo y María Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000. Apellidos y nombre: Martínez Rompeltien, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1974. Población de residencia: Cambre. Nombre los padres: Salvador y Francisca.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000. Apellidos y nombre: Pereira Peinado, Manuel. Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1981. Población de residencia: Arteixo. Nombre de los padres: Jesús y María del Carmen.

A Coruña, 13 de julio de 2000.—El Capitán de Fragata Jefe, Mariano Fisac Noblejas.—44.995.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Granada sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita al personal que a continuación se relaciona para que se incorpore al servicio militar en las fechas que se indican:

Don Juan Antonio Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 74.674.870, nacido el 6 de abril de 1978 en Granada, hijo de Miguel y Ana, con último domicilio conocido en calle Molino Nuevo, 42, 3.º A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 24 de julio de 2000 en UALOG XXII, sito en avenida Pulianas, sin número, Granada.

Don José Luis Amador Heredia, con documento nacional de identidad número 74.683.192, nacido el 30 de enero de 1981 en Guadahortuna (Granada), hijo de Antonio y Rafaela, con último domicilio conocido en calle Molino Nuevo, 42, 3.º B, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de agosto de 2000, en Acuartelamiento «Isla las Palomas», sito en calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Granada, 5 de julio de 2000.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—44.910.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a Enrique Benavente Serrano (50015144B).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los acuerdos de Imposición de Sanción por Infracción Tributaria Grave por I.R.P.F., ejercicios 1993 y 1994, se cita al sujeto pasivo, Enrique Benavente Serrano (provisto del N.I.F. 50015144B), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916, Leganés (Madrid), para que comparezcan en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056640. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1993.

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056656. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1994.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—45.076.

Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a Enrique Benavente Serrano (50015144B) e Isabel Rodríguez Decién (1790213P).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los acuerdos de Imposición de Sanción por Infracción Tributaria Grave por I.R.P.F., ejercicios 1991, 1992 y 1995, se cita a los sujetos pasivos, Enrique Benavente Serrano e Isabel Rodríguez Decién (provistos de los N.I.F. 50015144B y 01790213P), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916, Leganés (Madrid), para que comparezcan en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056622. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1991.

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056631. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1992.

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056665. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1995.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 28 de junio de 2000.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—45.073.

Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a Óscar Benavente Rodríguez (53037797G).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del acuerdo de Imposición de Sanción por Infracción Tributaria Grave por I.R.P.F., ejercicio 1995, se cita al sujeto pasivo, Óscar Benavente Rodríguez (provisto del N.I.F. 53037797G), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916, Leganés (Madrid), para que comparezcan en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente al expediente cuyo concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia: Expediente sancionador asociado al acta A02-70056552. Concepto Tributario: I.R.P.F. Periodo: 1995.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—45.075.

Resolución de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Barcelona sobre concurso de enajenación de licencia metropolitana de autotaxi.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor Hernández Sanisidro,